Emiliano Varona Ordóñez (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 18/11/2015
HASH: df7dd059eff4b7466940dbb88a03e411

Celia Izquierdo Arroyo (2 de 2)
Alcaldesa Presidenta
Fecha Firma: 18/11/2015
HASH: 8f335563c885a63fc43202d84544e3426

ACTA DEL SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE 2.015:

.- ALCALDESA PRESIDENTA:
Dª. CELIA IZQUIERDO ARROYO

.- CONCEJALES ASISTENTES:
D. VICTOR ORCAJO REDONDO
D. VICTOR IGNACIO GONZÁLEZ GARCÍA
D. PABLO TORRES REVILLA
D. JULIÁN TOMÉ PÉREZ
D. FIDEL GUTIÉRREZ VELAZQUEZ
D. PABLO CALVO ANDRÉS
Dª. RAQUEL GARCÍA ORTEGA
D. ALBERTO MARTÍNEZ DE PEDRO
Dª. MARIA ISABEL SANCHO CASTEJÓN
D. JUAN LÓPEZ PEÑA.

.- SECRETARIO:
D. EMILIANO VARONA ORDÓÑEZ.

En Lerma, siendo las veinte horas del día dos de octubre de dos mil quince, y debidamente convocados al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Dª. Celia Izquierdo Arroyo, los Concejales integrantes del mismo, señalados al margen, asistidos del Secretario, D. Emiliano Varona Ordóñez, para tratar de los siguientes asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE AGOSTO DE 2.015.

Por el Sr. Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión Ordinaria, celebrada con fecha siete de agosto de 2.015 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria.

Sin presentarse intervenciones, se expone a votación, siendo aprobado al Acta del Pleno anterior, por unanimidad de los once Ediles presentes.

2º.- Expte. 154/2015.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.014.

Por orden de la Presidencia se da cuenta de cómo en la Comisión Informativa Especial de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada con fecha 20 de abril de 2.015, se dio cuenta del siguiente Dictamen:

"Presentada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2014 con el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario ajustado	*679.282,78*
Remanente de Tesorería para gastos generales	*1.144.773,08*
Existencias a fin de ejercicio	*2.188.709,41*

La Comisión, tras detenido examen y deliberación y por el siguiente resultado de votación:

Votos a favor	*5*
Votos en contra	
Abstenciones	*0*

Acuerda:
Primero.- Declarar la Cuenta presentada, bien formada y conforme.
Segundo.- Informar favorablemente la Cuenta General 2014.
Tercero.- Este informe se considerará definitivo, caso de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones durante el periodo de exposición pública."

Que dicho Dictamen fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de Burgos nº 101

de 1 de junio de 2.015.

Que tras haber estado publicado y expuesto durante quince días hábiles y ocho más no se han presentado reparos u observaciones a las mismas.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo regulado en el artículo 212.4 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Dictamen, se someterá al Pleno para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 1 de octubre.

El Presidente de la Comisión de Hacienda manifiesta que la intención de su Equipo es aprobar la Cuenta General por la necesidad de remitirlo al Consejo de Cuentas antes del 30 de octubre. Esto no impide que el Equipo de Gobierno realice una auditoría al respecto de esta cuenta y las de los anteriores ejercicios, de cuyas investigaciones darán cuenta en este Pleno.

Expuesta a votación: Por unanimidad de los once Concejales presentes en el Pleno, se aprueba la Cuenta General del Ejercicio Económico Presupuestario del Ayuntamiento de Lerma de 2014.

3º.- Expte. 403/2015.- APROBACIÓN CALENDARIO FIESTAS LOCALES, AÑO 2016.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Patrimonio, Obras y Urbanismo, celebrada con fecha 25 de septiembre de 2015 que literalmente dice:

"10º C).- Expte. 403/2015.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN CALENDARIO LABORAL 2016.

Se da cuenta del Decreto 58/2015 por el que se establece el Calendario de Fiestas Laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2.016.

De la competencia del Ayuntamiento para fijar igualmente dos días de Fiestas Locales que serán también inhábiles para el trabajo, y que no deben de coincidir con domingo ni ninguna otra de las Fiestas laborales fijadas por la Comunidad de Castilla y León.

Igualmente se da cuenta del requerimiento de la Oficina Territorial de Trabajo para remitir en un plazo improrrogable de 30 días, la propuesta de los dos días que tengan condición de fiestas locales, y que no deben de coincidir con domingos ni fiestas laborables de la Comunidad Autónoma.

Tras un breve debate y revisado el calendario de 2016, la Comisión Informativa propone como fiestas locales y no laborales para el año 2.016 el jueves 8 de septiembre, Fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, y el viernes 9 de septiembre."

Intervenciones: Da cuenta la Sra. Alcaldesa, que el próximo año la Feria que se celebra el 1 de mayo coincidirá en domingo y se traslada a nivel del Estado el día festivo al día 2, lunes, por lo cual consideraban como mejor opción para Fiestas Locales los dos días señalados.

Expuesto a votación dicho dictamen, por unanimidad de los once Concejales presentes, se aprueba el mismo, fijando como Fiestas Locales del año 2016, el jueves 8 de septiembre, Fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, y el viernes 9 de septiembre, acordando notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

4º.- Expte. 344/2015.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía del 183 de cuatro de agosto, hasta el 234 de 29 de septiembre de 2015, que convoca el presente Pleno.

El Concejal D. Fidel Gutiérrez, pide aclaración sobre el Decreto 233 de 28 de agosto, relacionado con la tasa de ocupación de suelo por una alfombra floral, con

motivo de una boda. Se habla de una ocupación de 430 m por 2 de anchura, cuando en la Plaza ha existido una anchura de 5,60 m. Pregunta quien hace las mediciones. Además considera que se realiza para un lucimiento personal.

El Sr. Víctor Orcajo le responde, que en primer lugar resultaba complicado aplicar la ordenanza, ya que no están previstos este tipo de eventos. Por otra parte, lo que realmente colocaron sobe el suelo fue una moqueta de dos metros de anchura en toda su largura y con flores de lavanda encima, la cual no impedía circular las personas y los vehículos por encima de dicha alfombra floral. También se comprometieron a quitar la alfombra una vez finalizada la boda, si bien, por tratarse de fin de semana, con numerosos turistas, fue el Ayuntamiento, el que por dar una nota de ornato al pueblo, le propuso al solicitante que la dejaran hasta el lunes por la mañana.

Por su parte, el Concejal D. Pablo Calvo, pregunta en relación al Decreto 225 de 23 de septiembre, en relación con el expediente 438/2014, relativo a la construcción de una barbacoa en Revilla Cabriada, la cual ha sido informada de forma desfavorable por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Pregunta porque se ha tardado tanto en informar y notificarle el acuerdo de denegación y paralización de la obra.

La Alcaldesa, Dª. Celia Izquierdo, manifiesta que ella no puede contestar a esa pregunta, ya que entró en junio. Que el informe de la C.H. del Duero, se registró el 16 de abril, y hasta este mes de septiembre no se habían adoptado más acuerdos en relación con el citado expediente.

A su vez el Concejal D. Víctor Orcajo, manifiesta que durante mucho tiempo se han observado que ha existido una política pasiva. Que ellos llevan pocos meses en el cargo, y no han podido poner todo al día. No obstante, se actuará de acuerdo con la ley, y el siguiente paso será adoptar medidas al respecto.

El Sr. Calvo pregunta ¿por qué no se ha seguido el procedimiento?, considera que alguien habrá responsable por no haber notificado antes la ilegalidad de la obra, y esta se haya ejecutado.

Manifiesta que hay que obligar a cumplir la Ley.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se está elaborando un listado de obras de hoy a seis meses atrás.

Por lo demás, todos los Concejales se dan por enterados de los Decretos de Alcaldía.

5º.- Expte. 429/2015.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

A).- MOCIONES:

1ª.- Se da cuenta de la Moción presentada en el Registro General del Ayuntamiento con fecha 30 de septiembre por el Concejal del Grupo Ciudadanos de Lerma, D. Pablo Calvo Andrés, que resulta del siguiente tenor literal:

"Como Portavoz de Ciudadanos (C's) del Ayuntamiento de Lerma, al amparo de los dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento ante este Pleno Corporativo la Siguiente MOCIÓN:

*La **COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA TRAVESÍA** de la Calle Madrid (Antigua N-1), desde la Rotonda de la subida de San Miguel hasta el Puente sobre el Río Arlanza. La colocación de Semáforos de Reducción de Velocidad para vehículos y Semáforos Peatonales en*

los Pasos de Cebra, y la colocación de iluminación especial en los Pasos de Cebra. Se trata de cumplir la obligatoriedad de reducción de velocidad de los vehículos en travesías urbanas, y por encima de todo garantizar la Seguridad de los peatones en la antigua N-1 con gran afluencia diaria de peatones en paseos, a colegios, instalaciones deportivas y piscinas.

Ruego sea aceptada mi reclamación a través de esta MOCIÓN.

Dar traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico para su estudio, y al Ministerio de Fomento titular de la travesía para la colocación de Semáforos para vehículos de reducción de velocidad y semáforos peatonales en los Pasos de Cebra."

Continúa el Sr. Calvo insistiendo en la necesidad de dotar semáforos a Lerma para regular la circulación y salvaguardar la seguridad de las personas, evitar atropellos y muertes, como ha ocurrido. Además solicita dar traslado a las autoridades competentes.

La Sra. Alcaldesa, Dª. Celia Izquierdo, en primer lugar, aclara a la Sala, que la colocación de semáforos no es una competencia municipal, ya que la travesía es de titularidad del Ministerio de Fomento, y que por tanto, cualquier actuación en la misma, precisa de la autorización de Fomento.

Manifiesta igualmente que se podría solicitar al Ministerio la transmisión de las competencias de la Travesía, pero en especial, por el puente, resultarían muy costosas e inasumibles económicamente al día de hoy.

También quiere dar cuenta que ya ha remitido recientemente dos solicitudes a Fomento en relación con la citada travesía:

1.- Solicitando un semáforo en frente del Alisa.

2.- Solicitando la rebaja del machón del puente.

Con respecto al primer escrito, han contestado que ha sido admitido a trámite.

Por otra parte, respecto al atropello que hubo el otro día frente al Arco, han solicitado a Tráfico un informe sobre dicho accidente. Una vez dispongan del mismo, solicitarán al MOPU una actuación sobre dicho paso.

Por otra parte, también se está realizando un estudio para colocar un semáforo frente a Correos.

Por su parte, la Concejal Dª. Raquel Ortega, quiere matizar. Está de acuerdo en solicitar la señalización. No tiene claro lo de la rebaja del machón, ya que este puede disuadir del exceso de velocidad. Por otra parte, quiere dar cuenta, que el anterior Equipo de Gobierno del que formó parte, ya solicitó la colocación de semáforos, y les fueron denegados.

La Sra. Alcaldesa, Dª. Celia Izquierdo responde que lo que van a presentar a Fomento eas un proyecto con distintas alternativas y diferentes costes, ya que si les dan el trabajo hecho, será más fácil que adopten un acuerdo al respecto.

Expuesta dicha moción a votación, por unanimidad de los once representantes municipales, se aprueba dicha moción y su remisión a los organismos correspondientes.

2ª.- INCLUSIÓN POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE LA MOCIÓN PROPUESTA POR D. FIDEL GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA FACTURA DE LOS FESTEJOS TAURINOS.

A propuesta del Representante de Agrupación Independiente Lermeña, D. Fidel Gutiérrez y de acuerdo con lo regulado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), se propone la iniciativa de incluir dentro del Orden del Día mediante procedimiento de Urgencia del artículo 82.3 del citado R.O.F., una Moción sobre el pago de la Factura del

Albero Norte por los Festejos Taurinos.

Expone a votación la inclusión de ambos puntos, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes, dándole el orden nº 11 del presente Acta y tratándose a continuación:

3ª.- MOCIÓN SOBRE REBAJA DE LA FACTURA DE FESTEJOS TAURINOS EMITIDA POR ALBERO NORTE.

Por el Concejal D. Fidel Gutiérrez, se explica que en los Festejos Taurinos de Lerma, según los carteles anunciadores, se iban a traer novillos toros, hecho que no se ha cumplido.

Finalmente se trajeron cuatro erales nacidos en 2013, por lo que considera que se ha incumplido el contrato. Manifiesta que el precio de un eral, que puede ser de unos quinientos euros es muy inferior al de los novillos toros, que puede rondar los cuatro mil euros. Y por tanto los toreros vienen a entrenar, ya que no existe un riesgo como con los toros.

Teniendo en cuenta que el contrato que tenía firmado el Ayuntamiento con el Promotor era de 9.000 euros más IVA, quiere proponer al Pleno que se le abone la cantidad de 3.000 euros más IVA.

El Concejal de asuntos legales, Sr. Pablo Torres, le responde que este asunto ya lo trataron en la Comisión de Hacienda de 25 de septiembre de 2015, donde el Sr. Gutiérrez, propuso que no se le pagase nada al Albero Norte.

Efectivamente, según contrato, el primer día de festejos taurinos, se reflejaba la lidia de cuatro novillos-toros, y el segundo la suelta de tres reses, que en este caso ha cumplido.

Considera, tal como se manifestó en dicha comisión, que hay que verificar si eran o no, novillos toros.

El Sr. Fidel manifiesta que según el Acta que presentaron, habían nacido en 2012.

Aclara el Sr. Pablo Torres, que lo que no pueden hacer es no pagar, en primer lugar porque nos puede generar un pleito al Ayuntamiento, y en segundo lugar, porque no es serio.

Cierto es que hubo un incumplimiento, porque no hubo carretones paras los niños.

Por ello, han quedado con el empresario para la semana que viene, y le van a solicitar una rebaja proporcional al incumplimiento.

El incumplimiento no es grave, hay que negociar, no se puede no pagar.

El Sr. Fidel Gutiérrez, manifiesta que efectivamente, el propuso en la Comisión Informativa no pagar, pero ahora propone pagar 3.000 euros.

Existe un libro genealógico de las reses, además hay que saber lo que ha costado para saber qué beneficios ha habido.

En todo caso existe un incumplimiento de los espectáculos taurinos que ya las reses estaban afeitadas. Al segundo toro que salió, le cortaron los cuernos.

La normativa dice que los espectadores tienen derecho a ver un espectáculo serio.

Tampoco estaban pintadas en la Plaza las dos circunferencias concéntricas. Considera que ha habido un a intención de engaño y ello debe de estar penalizado.

La Alcaldesa, Sª. Celia Izquierdo, manifiesta que ella no entiende de toros, pero le hubiera gustado que ese mismo día, el Sr. Fidel Gutiérrez, hubiera levantado un acta donde se reflejaran esas deficiencias.

El Sr. Gutiérrez, le contesta que esa labor la tenía que haber realizado la Presidencia y el Representante de la Subdelegación de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa le replica, que en tal caso, les podía haber asesorado, a lo que el Sr. Gutiérrez le responde, que ya se lo trasladó a Víctor.

El Sr. Víctor Orcajo, manifiesta que él no sabe si es correcto o no como se ha desollado el festejo, pero que hay que valorar los hechos con las certificaciones de los veterinarios. Que el espectáculo no se ciñe al contrato, por ello hay que hablarlo y negociarlo con el Empresario.

La Concejal Dª. Raquel Ortega, pide que en esa reunión con el empresario, esté presente el Sr. Fidel Gutiérrez, que tiene más conocimiento que ellos al respecto.

El Concejal D. Víctor Ignacio González, manifiesta que se le llamará a dicha reunión.

Expuesta a votación la Moción de pagar 3.000 euros por los Espectáculos Taurinos a la empresa Albero Norte, por el voto a favor de D. Fidel Gutiérrez, y diez votos en contra del resto de Concejales presentes, se desestima dicha Moción.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- Por el **Sr. Fidel Gutiérrez**, se **RUEGA** se controle la contratación con los proveedores. Se haga un desglose de lo que se contrata para saber dónde se invierte el dinero. Y con las obras lo mismo, por el peligro de las subcontratas, que a veces no reúnen las condiciones.

El mismo Concejal **PREGUNTA:**

1.- Como se lleva la investigación del **teléfono móvil**. Pregunta si se conoce quien ha sido el usuario. En caso de no conocerlo propone denunciarlo a la Fiscalía.

La Sra. Alcaldesa le responde, que respecto al aparato del teléfono móvil del Ayuntamiento ya se ha devuelto en cuanto se solicitó. En relación al otro número de móvil utilizado por un desconocido, seguimos sin tener datos.

El Sr. Víctor Orcajo, manifiesta que dicho asunto no está aparcado, que han sido muchos años con una gestión de aquella manera…y por ello ha habido una línea con cargo al Ayuntamiento que no se sabe cómo se contrató. Les está llevando más tiempo de lo que pensaban, porque no es tan fácil recuperar el tiempo perdido.

El Sr. Fidel les responde que la fiscalía tendría los medios necesarios para investigarlo.

2.- Pregunta sobre la **subvención** solicitada a Diputación Provincial para **mejoras en el Colegio** relativas a calefacción, impermeabilización…

El Sr. Víctor Orcajo, responde que antes existía un depósito de propano para la cocina y la Casa del Conserje. La empresa que gestionaba la cocina instaló bombonas, se adaptó el depósito para la Casa del Conserje, vendiendo el combustible que sobraba.

Respecto a la subvención, se solicitó como propuesta de eficiencia energética para el edificio de los pequeños del Colegio, consistente en colocar una especie de lana aislante entre los ladrillos. La idea es saber el ahorro energético que supone, para el caso de que los resultados sean satisfactorios, intentar aplicarlo luego en el edificio principal de los mayores. También se quiere cerrar el porche, porque las clases próximas a él son frías. Quieren anteponerse, teniendo previstas obras, antes de que salga la subvención.

El Sr. Gutiérrez pregunta si se tienen adjudicadas las obras.

El Sr. Víctor Orcajo le contesta que no, (todavía no se han concedido las subvenciones) pero que si se han solicitado presupuestos.

D. Fidel Gutiérrez pregunta si se ha pedido a empresas de Lerma.

D. Víctor Orcajo responde que en Lerma no hay empresas que se dedique a dichos trabajos.

3.- Pregunta sobre la **licencia** que tienen el **bar de las Piscinas**. Existe alguna colaboración para la apertura de las Piscinas. Manifiesta que el bar cierra a las dos o tres de la mañana, y pregunta si tiene algún permiso de la Junta.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha modificado el horario de apertura y cierre de las Piscinas este verano.

El Sr. Víctor Orcajo, manifiesta que la factura relativa a los carnets y entradas ha sido

pagada por el Ayuntamiento. Pero que el año que viene, se va a incluir dicho gasto en el Pliego de Condiciones.

También le responde al Sr. Fidel, sobre el ruego de los desgloses en las facturas de obras, sobre la cual, poniendo como ejemplo la adjudicación de la obra a Aquona, en la que exigieron que se desglasara la partida relativa a imprevistos y señalización, y que lo mismo se está pidiendo con el resto de facturas.

2º.- Por su parte el Concejal D. **Pablo Calvo**, de Ciudadanos de Lerma, **RUEGA:**

1.- Se elabore un **censo canino** en su totalidad. Es bueno que se disponga de dicho censo, para que cuando exista un perro abandonado, se busque al responsable o se ponga en conocimiento del servicio de recogida de perros.

2.- Se dicte un **Decreto obligando a los dueños de los perros a que recojan los excrementos** de los mismos. Que se conciencien la gente de que hay que recoger los excrementos de jardines y parques.

3.- Se revise y no se renueve el **contrato con Canal 8 Televisión**. Antes había un contrato por un importe de 12.000 euros. Diputación paga facturas a Canal 8 que corresponden a los pueblos. No se puede hacer un canal de televisión con subvenciones públicas. Esa publicidad la tiene que pagar Diputación.

4.- Se presupueste y estudie un **puente homologado sobre el arroyo Carrevilla**, continuación de la C/ el Bano, a fin de descongestionar el tráfico de vehículos. Realizar en principio un estudio y proyecto para vehículos de menos de 3.500 kilogramos.

5.- Se instalen en el municipio **más señales de tráfico, tanto verticales como horizontales**, de suelo y se repinten las señales horizontales porque muchas están borradas, y hay pasos de cebra que no se respetan como el de la Solana Baja.

D. Pablo Calvo **PREGUNTA:**

1.- En relación con las **viviendas de propiedad municipal**, ¿Qué se tiene previsto hacer con ellas?, acoger refugiados, etc.

2.- En relación con las **licencias de Obras**. Antes ha dado cuenta de la barbacoa de Revilla Cabriada. Pide no dar licencias de obras hasta que no se haya presentado el proyecto visado en el Ayuntamiento.

En relación con las obras menores, pide que se haga un estadillo mensual o trimestral de todas las obras que se solicitan, para que sean supervisadas, y en especial los panteones del cementerio.

Con respecto a los tejados, observa que no se repone la teja vieja, sino que se cambia la estructura.

Hay que controlar mejor todos los vallados que se hacen en las fincas.

Considera que hay que supervisar todas las obras, tanto de Lerma como Pedanías, a través de la Policía Municipal. Hay que intentar entre todos, supervisar las obras, para que no ocurra como en el caso de la barbacoa, que se dejan tiempo sin revisar y luego se ejecutan sin tener en cuenta la legalidad, y cuando las finalizan ya no cabe lugar a la paralización.

Para evitar esto propone que se haga un modelo de ficha para exponer en la obra, donde figure el promotor de la obra y el constructor, la licencia concedida y el número de expediente de obra. Así además resultará más fácil de llevar a cabo cortes de calle de forma regulada.

Por la Sra. Alcaldesa, **Celia Izquierdo**, comienza **contesta**ndo respecto al censo canino, del que ya existe un censo de la Junta, y que están estudiando una ordenanza que lo regule.

Insiste el Sr. Pablo Calvo, que sería conveniente que se dieran bandos para que los propietarios de perros dieran de alta a estos en dicho censo.

Manifiesta la Alcaldesa que efectivamente el problema es que a veces, los propietarios de

estos, no les dan de baja en el censo.

Con respecto al contrato de Promecal, la Sra. Alcaldesa, manifiesta que la forma de contratación no es la más correcta. Además se justifica los gastos de dicho contrato con cargo a la Feria de Maquinaria de mayo, que si conlleva mucha publicidad, pero también hay del resto del año. Además la feria está subvencionada. La pretensión de su Grupo es redactar notas de prensa y dirigirlo a los medios de comunicación.

Con respecto al puente, se estudiará dicho proyecto para ver a que presupuestos asciende.

Con respecto a las señales verticales, se limpiarán y enderezaran las existentes, para ver cuales se pueden reutilizar, y luego ver el número de las que se necesitan.

Sobre la señalización horizontal, recientemente se ha pintado el paso de cebra del Supermercado el Día. Han pedido a los Policías que hagan una relación de cómo se encuentran estas, y también han consultado al respecto a la Guardia Civil, para ver las necesidades.

Igual ocurre con el mobiliario urbano, donde han reubicado papeleras.

Respecto a las viviendas del Ayuntamiento, hay varias que no se utilizan, en las cuales han bajado las tarifas de suministro al mínimo, para tener menos gastos. Las viviendas que ocupaban el Centro Ocupacional, en los bajos de C/ Pozancos, se van a destinar a Centro de Innovación y Talento empresarial.

Con respecto a las obras, hay quien pide la realización de una obra menor, y luego ejecuta obras mayores, como ha ocurrido recientemente, con una obra que se ha paralizado hasta que no presente proyecto el promotor, el cual ya lo ha encargado.

El Sr. Pablo Calvo manifiesta que hay mentalizar al Arquitecto Municipal a que dé cuenta de todas las obras que se solicitan.

La Sra. Celia Izquierdo le responde, que ellos, a través del programa de administración electrónica, si tienen acceso a todas las solicitudes, incluidas las de obras, siempre y cuando se soliciten.

Con respecto al corte de calles, manifiesta la Sra. Alcaldesa, que suelen avisar cuando cortan las calles, además de solicitarlo al Ayuntamiento. Además con las obras municipales, se cuelga un bando para que los afectados se enteren y actúen en consecuencia.

El Sr. Calvo manifiesta que ha existido un corte en la C/ El Barco, utilizando palets que no es serio, no da imagen.

Y no existiendo otros asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y doce minutos, se da por finalizado el Acto, se da por finalizado el Acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico, recogiendo sucintamente las opiniones emitidas en el Pleno, de acuerdo con lo regulado en el artículo 50 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba la Ley de Bases de Régimen Local.

Vº. Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: Dª. Celia Izquierdo Arroyo

D. Emiliano Varona Ordóñez